

FRANKLIN DURAN SIGUENZA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de Febrero de 1991 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROQUILANDINOS S.A.";

QUE el Ing. Fernando Monsalve Merchán, en su calidad de Gerente y con el patrocinio del Dr. Claudio Monsalve Merchán, ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable N° 228-IC-IA de 28 de Diciembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N° 103-DJ-91 de 4 de Marzo de 1991, opina favorablemente para la aprobación de la escritura referida, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de febrero de 1990, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PROQUILANDINOS S.A." por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUQUES, con lo cual el capital social asciende a CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SUQUES dividido en CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTE acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la escritura referida,-

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura de 28 de Diciembre de 1982, por la que se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba; y, c) sienta la correspondiente razón acerca del cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución N° 91-3-1-1- 073

En la ciudad de Cuenca, a 4 de marzo de 1991.

Donde se encuentra el expediente N° 87 del Registro Mercantil.

- Cantón Cuenca doctor Remigio Anquilla Lucero: a) Inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá presentarse en este Despacho.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el inversionista extranjero: "PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.", registre en el Banco Central del Ecuador la reinversión que se autoriza por esta Resolución y remita este Despacho copia de la misma dentro de los treinta días posteriores a dicho registro.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 4 de Marzo de 1991.

Dr. Franklin Durán Siguenza,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE:- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.- Cuenca, 18 de marzo de 1991.-

P. Vint...
notario 42



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 87 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y re

forma de estatutos de: PROQUIANDINOS S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Pubén Vintimilla Bravo, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 22 - DE MARZO DE 1991. EL REGISTRADOR.

Romilio Auquillo Lucero
D.P. *Romilio Auquillo Lucero*
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

